

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS**  
**Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web [www.aseqroo.mx](http://www.aseqroo.mx), determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$2,454,244.00	\$3,696,214.22	\$6,150,458.22	\$6,150,458.22	\$6,150,458.22	250.61
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	17,414,484.22	(9,358,493.01)	8,055,991.21	8,055,991.21	8,055,991.21	46.26
Productos	133,680.00	114,996.94	248,676.94	248,676.94	248,676.94	186.02
Aprovechamientos	2,140,633.00	3,476,283.81	5,616,916.81	5,616,916.81	5,616,916.81	262.40
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	52,966.82	52,966.82	52,966.82	52,966.82	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	114,489,783.76	8,418,347.34	122,908,131.10	122,908,131.10	122,908,131.10	107.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$136,632,824.98</b>	<b>\$6,400,316.12</b>	<b>\$143,033,141.10</b>	<b>\$143,033,141.10</b>	<b>\$143,033,141.10</b>	<b>104.68</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$59,449,526.00	\$6,356,104.34	\$65,805,630.34	\$65,928,529.84	\$65,669,004.18	100.19
Materiales y Suministros	14,936,877.34	(185,063.10)	14,751,814.24	16,556,755.83	15,040,921.83	112.24
Servicios Generales	32,288,527.77	(1,520,918.56)	30,767,609.21	18,549,856.40	18,136,511.94	60.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,515,000.00	10,318.27	3,525,318.27	3,066,395.69	2,911,631.70	86.98
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,636,494.92	(426,100.68)	1,210,394.24	930,659.60	930,659.60	76.89
Inversión Pública	23,788,960.19	2,037,028.06	25,825,988.25	12,884,847.75	12,884,847.75	49.89
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	1,017,438.76	128,947.79	1,146,386.55	1,599,134.55	1,599,134.55	139.49
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$136,632,824.98</b>	<b>\$6,400,316.12</b>	<b>\$143,033,141.10</b>	<b>\$119,516,179.66</b>	<b>\$117,172,711.55</b>	<b>83.56</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

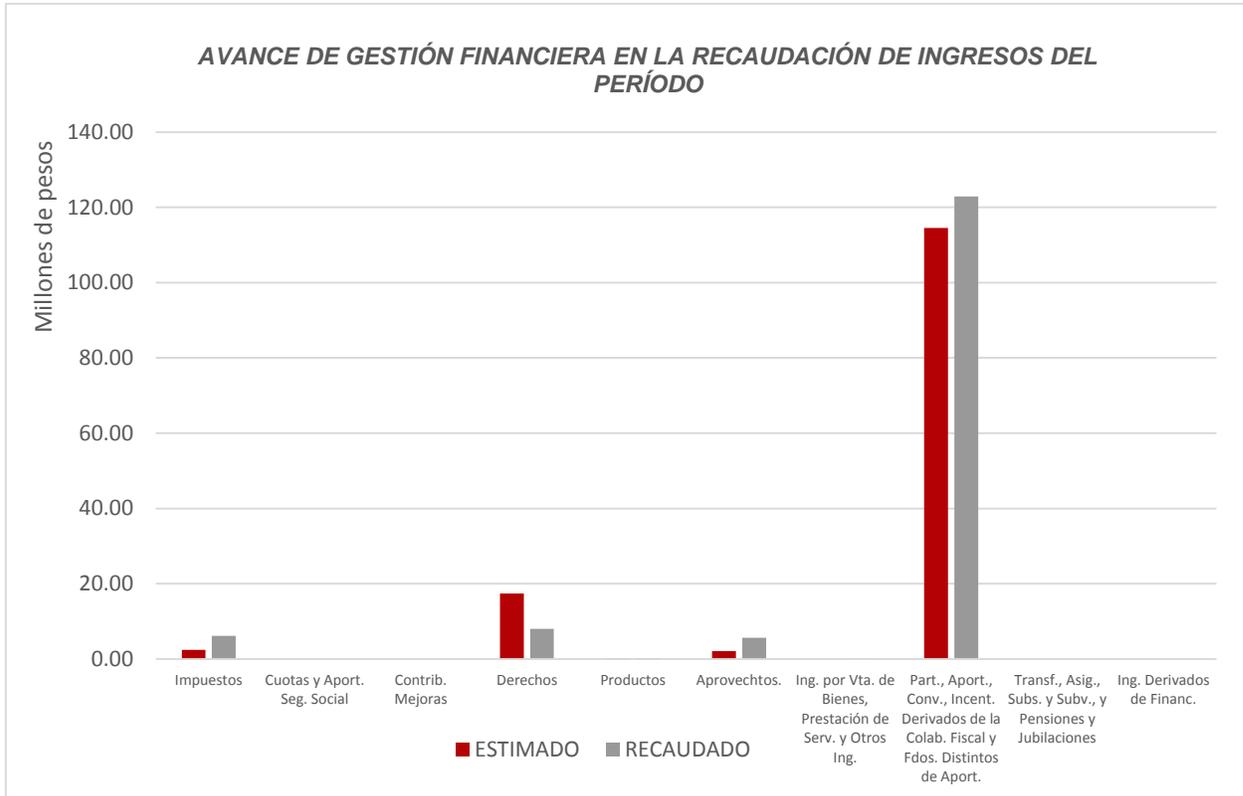
## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$143,033,141.10**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$136,632,824.98**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **104.68%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “En el rubro de los Impuestos, hubo una ampliación en la recaudación en base a lo estimado por la cantidad de \$3,696,214.22, correspondiente a un incremento del 251.00%, de acuerdo a lo presupuestado, debido a que durante el segundo trimestre del año, contribuyentes morosos realizaron sus pagos de impuesto predial, poniéndose al corriente con sus adeudos de años anteriores y con el pago del ejercicio fiscal 2020”. **Derechos**, “En el rubro de los Derechos, hubo una reducción en la recaudación por la cantidad de \$9,358,493.01, lo cual corresponde al 46.00% de lo presupuestado, debido a la baja participación de inversionistas por la suspensión y cancelación de obras en la isla de Holbox, a causa del cierre de actividades en el sector turístico, afectado por la contingencia sanitaria, debido a la presencia del virus SARS COV-II”. **Productos**, “En el rubro de los Productos, se obtuvo una ampliación considerable en los ingresos de acuerdo a lo estimado por la cantidad de \$114,996.94, correspondiente a un incremento de 186.00% en base a lo presupuestado, debido a que hubo expedición de documentos por parte de las Oficialías de Registro Civil Municipal, esto se debió a los descuentos otorgados por cabildo”. **Aprovechamientos**, “En el rubro de Aprovechamientos, hubo un incremento en base a lo estimado por la cantidad de \$3,476,283.81, correspondiente a un incremento del 262.00%, de acuerdo a lo presupuestado, porque se implementó un programa de descuentos y se cobraron rezagos de contribuyentes morosos”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “En el rubro de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, no se estimó monto alguno, sin embargo, hubo recaudación por la cantidad de \$52,966.82, ya que se cobraron trámites administrativos y constancias para trámites notariales, mismas que se clasificaron en otros ingresos”. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “En el rubro de las Participaciones y Aportaciones, hubo un aumento en base a lo estimado por la cantidad de \$8,418,347.34, correspondiente a un incremento de 107.00%, debido a los ajustes realizados por SEFIPLAN”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

“El total de la recaudación durante el segundo trimestre de 2020, refleja un aumento en la recaudación en base a lo estimado, de acuerdo a las justificantes descritas anteriormente en cada rubro”. **(Figura 1)**



**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$119,516,179.66**, en relación con el Egreso Modificado por **\$143,033,141.10**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **83.56%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “En este capítulo, se tuvo un gasto devengado mayor al presupuesto modificado al segundo trimestre del ejercicio fiscal, en el cual, se continuó con el cumplimiento de las obligaciones con los colaboradores, mismos que fueron tomados por la contingencia sanitaria por el COVID-19, entre ellos, el pago puntual a las personas adultas mayores y personas con enfermedades crónicas que fueron enviados a cumplir con la cuarentena con goce de sueldo, de igual manera, se cumplió en tiempo y forma con el pago de las primas vacacionales a todos los colaboradores, así como el pago de los convenios con el sindicato, tales como los quinquenios, onomástico por el día de la madre y día del padre, entre otros. En el registro de devengado \$259,525.66, corresponden a las provisiones a pagarse en los meses posteriores al presente trimestre. Se tuvo una ampliación dentro de este capítulo de \$973,953.02 en el Fondo General de Aportaciones, de \$856,407.54 en el Fondo de Fomento Municipal, de \$1,837,103.00 en el Fondo del Impuesto sobre la Renta, de \$1,238,000.00 en el Fondo de Incentivo por Administración de la ZOFEMAT, de \$955,913.78 en el FORTAMUN y de \$494,727.00 en el Fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT, debido a que recibió un mayor recurso en relación a lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio, que fue ministrado por parte de la Federación, así como los convenios de colaboración fiscal. **Materiales y Suministros**, “Se tuvo un gasto mayor, por el incremento en los recorridos de vigilancia a cargo de los elementos de Seguridad Pública y Protección Civil, debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, así como por las comisiones de funcionarios y personal de las diversas áreas del Municipio (gasolina). De igual manera, se vio incrementado por la adquisición de material de limpieza (cloro, sanitizante, gel antibacterial, desinfectantes, entre otras), para la esterilización y fumigación de las áreas públicas en diversas localidades del Municipio. Se adquirieron medicamentos, mismos que fueron suministrados a las personas que lo requerían por la contingencia sanitaria del COVID-19. Se suministró material de papelería y útiles de impresión (toners), a las diversas áreas que lo requirieron para cumplir con sus actividades y la consecución de sus objetivos. Del registro del devengado \$1,515,834.00, corresponden a las provisiones realizadas para pago a proveedores en los meses posteriores al presente trimestre. Se tuvo una ampliación y/o modificación presupuestal de \$2,527,999.75,

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

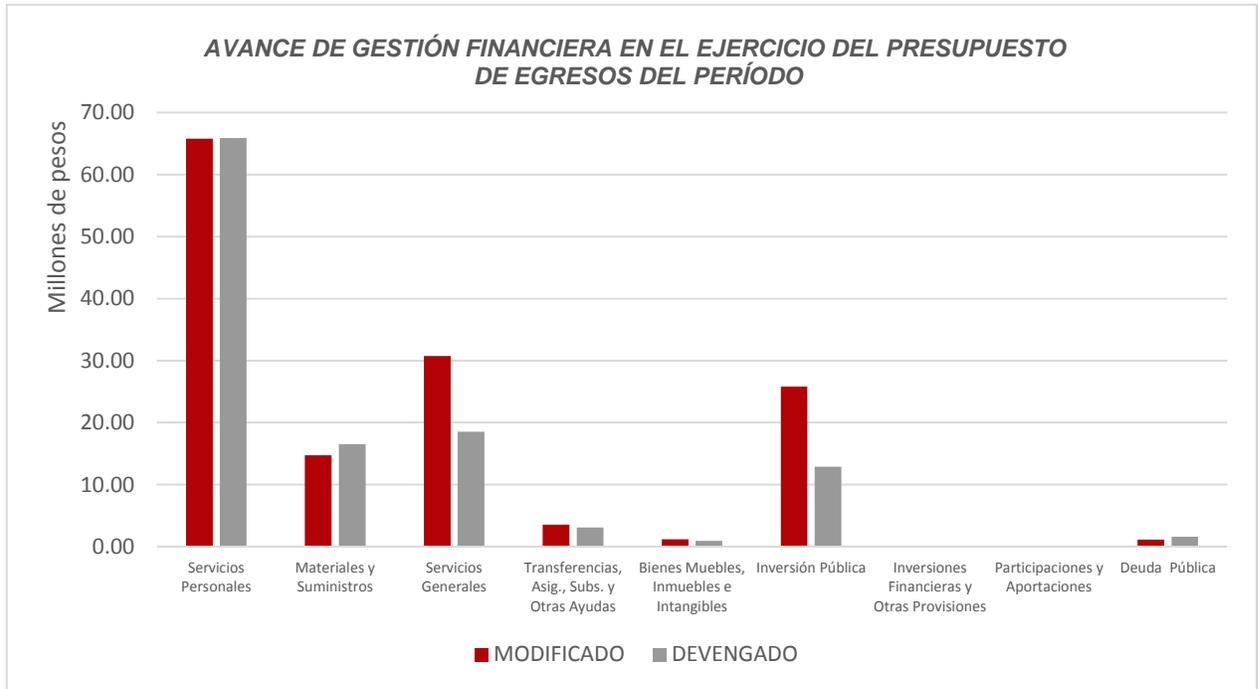
entre los fondos del Incentivo por la Administración de la ZOFEMAT, el FISM y el Fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT y una reducción de \$(2,713,062.85), entre los fondos de Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participaciones de Gasolina y Diésel, Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos, debido a que no se recibió el monto estimado en la Ley de Ingresos por los ajustes realizados por la Federación en la ministración de los recursos y por la baja recaudación que tuvo el municipio en sus ingresos propios”. **Servicios Generales**, “Se tuvo un gasto menor al presupuesto modificado, debido a que se continuó implementando el cambio de luminarias en la cabecera municipal, así como en diversas comunidades del municipio, teniendo un ahorro en el pago del servicio de energía eléctrica en alumbrado público, aun cuando se tuvo una disminución en el presupuesto aprobado. Se continuó con la contratación de los servicios de limpieza y manejo de desechos (recoja de basura), debido a que los camiones recolectores con los que cuenta el Municipio continúan en mantenimiento, ya que debido a la pandemia por el COVID-19, no se han podido conseguir las piezas necesarias para su reparación, así como también, hubo una reducción en las comisiones de los colaboradores, siendo solamente necesarios para alguna emergencia. Del registro del devengado \$413,344.46, corresponden a las provisiones realizadas para pago a proveedores en los meses posteriores al presente trimestre. Se tuvo una ampliación de \$1,677,269.44 entre los Fondos de Fomento Municipal y el Fondo de Incentivos por la Administración de la ZOFEMAT, debido a la recaudación en la isla de Holbox, derivado del cobro de impuestos para el saneamiento ambiental. Así mismo, se tuvo una reducción de \$1,714,723.96 entre los Fondos de Fiscalización y Recaudación, el Fondo del Impuesto sobre Producción y Servicios, el Fondo de Compensación del ISAN y el Fondo de Impuesto sobre Automóviles Nuevos, debido a los ajustes realizados por la Federación en la ministración de recursos y los ajustes presupuestales propios del Municipio, así como por \$(1,483,464.04) en los recursos propios recaudados por el Municipio, debido a la baja afluencia de contribuyentes para el pago de sus obligaciones fiscales”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “En este capítulo, se tuvo un gasto congruente con el presupuesto modificado del ejercicio fiscal, en el cual, por indicaciones del Presidente Municipal, se apoyó a la población más vulnerable que se vio afectada por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, mismas que se le entregó apoyos en efectivo y en especie, cubriendo de esta manera con las necesidades de la población y con el Eje “Lázaro Cárdenas Solidario” contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal. Del registro del devengado \$154,763.99, corresponden a las provisiones realizadas para pago a proveedores en los meses posteriores al presente trimestre. La ampliación al presupuesto fue en el Fondo General de

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Participaciones por \$41,317.10, debido a que se recibió mayor recurso a lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio, ministrado por parte de la Federación, así mismo se tuvo una reducción de \$30,998.83, en el Fondo de Impuesto sobre Automóviles Nuevos debido a los ajustes realizados por la Federación”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En este capítulo existió una disminución en el presupuesto aprobado por ajustes presupuestales. Derivado de esto, se realizó un mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes ya existentes para un mejor funcionamiento y evitar su deterioro para aumentar su periodo de vida, implementando estrategias y procedimientos para su uso adecuado, originando que se adquirieran equipos para reemplazar a los que fueron dados de baja por su mal funcionamiento. De igual manera se adquirió instrumental médico como capsulas aislantes para el traslado de pacientes debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19. Se tuvo una ampliación en el Fondo General de Participaciones de \$101,384.00 y de \$7,082.50 en el Fondo de Fiscalización y Recaudación debido a que recibió mayor recurso a lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio, ministrado por parte de la Federación, así como una reducción en lo recaudado por parte del municipio debido a la contingencia sanitaria por \$534,567.18, debido a la abstención y poco interés de la ciudadanía para ponerse al corriente con sus derechos y obligaciones, reduciendo de esta manera el recurso recaudado entre el monto estimado”. **Inversión Pública**, “En este capítulo, se vio proyectado una ampliación al presupuesto autorizado en el Sistema de Control Presupuestal (SICOPRE), debido a los ajustes de redistribución de recursos asignados a las partidas que lo conforman, para registrar las licitaciones de obra pública a ejecutar en el ejercicio fiscal, mismas que se empezaron a ejecutar dentro de la pandemia, siendo únicamente los pagos realizados por el 30.00% inicial y las primeras estimaciones, quedando pendientes los finiquitos, mismas que serán cubiertos en los siguientes trimestres del ejercicio fiscal”. Y **Deuda Pública**, “Dentro de este capítulo se tuvo un gasto mayor al presupuestado, debido a que se realizó pago a proveedores que no fueron contemplados en las provisiones del ejercicio fiscal anterior, debido a un atraso en el área administrativa en la entrega de la documentación comprobatoria y que no fue posible su refacturación en el presente ejercicio fiscal, por lo que se tuvo que enviar a las partidas correspondientes a las ADEFAS, mismas que no fueron contemplados en el Presupuesto de Egresos. Las partidas más utilizadas dentro de este capítulo fueron la 9112 “Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito a Corto Plazo” y 9211 “Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito”, mismas que se contempló para la aplicación del gasto relacionadas con la liquidación del compromiso adquirido con BANOBRAS. En cuanto al pago de intereses, fue en relación al calendario del pago de la deuda.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Se tuvo una ampliación de \$128,947.79, entre los Fondos de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación”. (**Figura 2**)

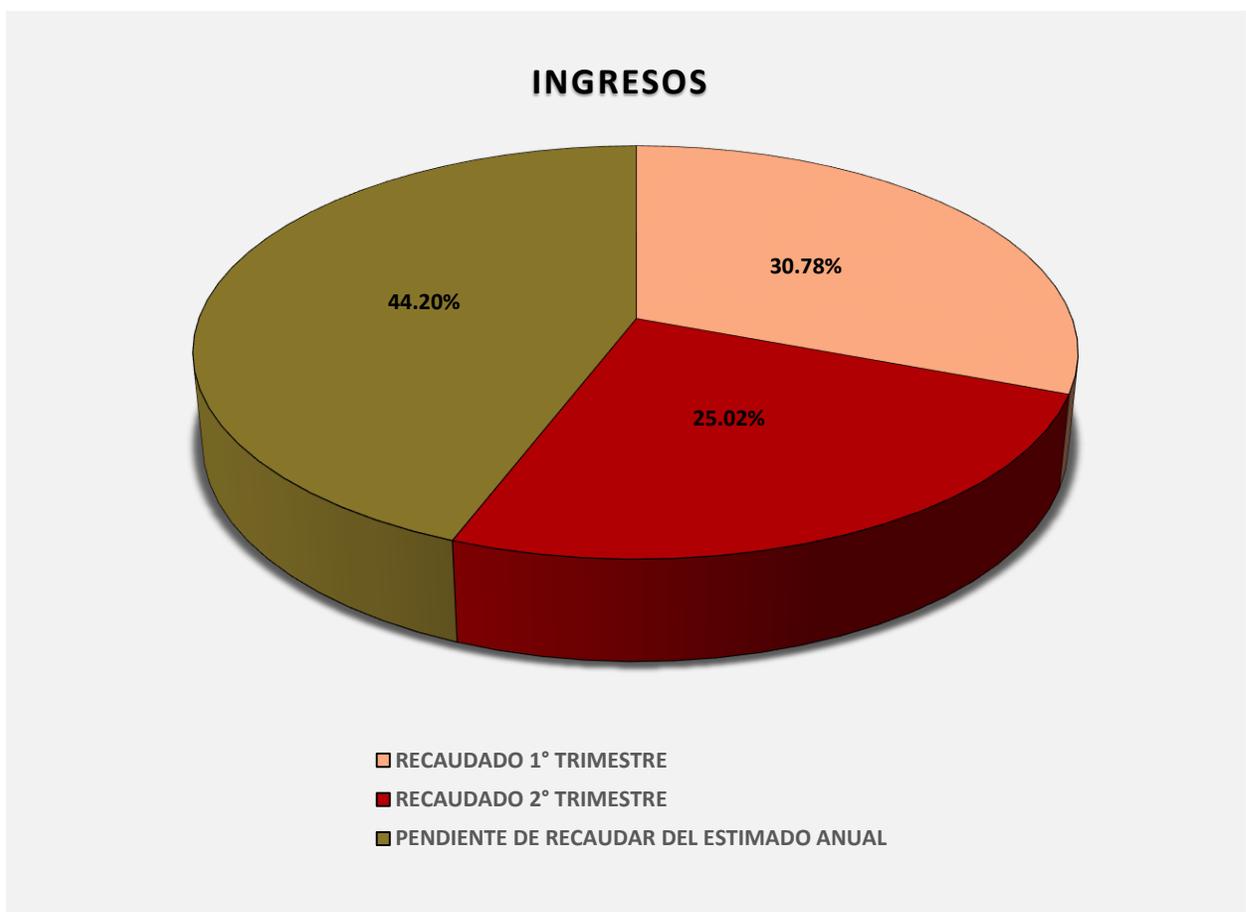


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

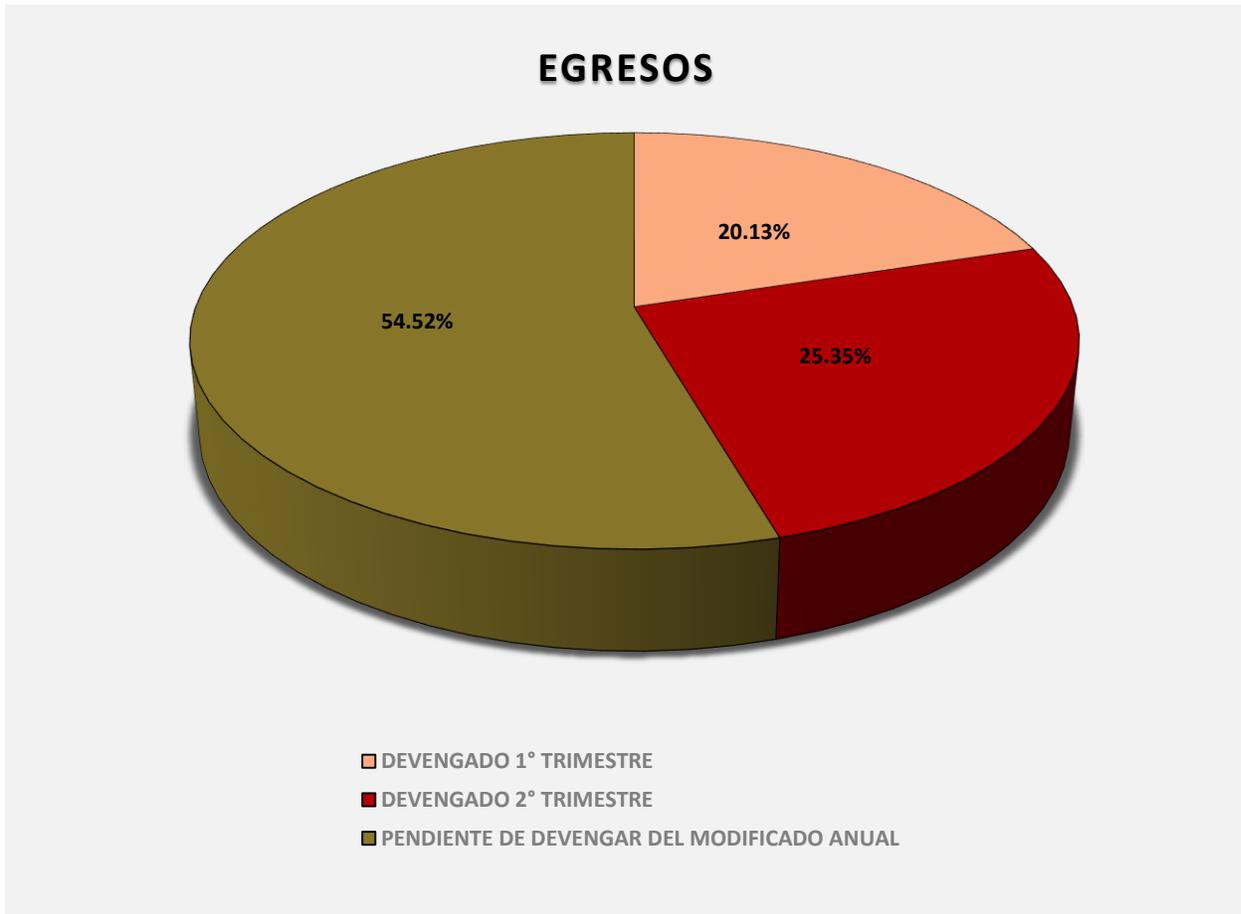
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **30.78%**, y en el segundo el **25.02%**, quedando un porcentaje por recaudar del **44.20%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **20.13%**, y en el segundo el **25.35%**, quedando un porcentaje por devengar del **54.52%**.



**Figura 4**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** no presentó la “Cédula de Avances de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

Así mismo, cabe señalar que la entidad presenta oficio No. 158, expediente MLC/TM/2020 de fecha 07 de septiembre del año en curso, donde aclara que “el municipio de Lázaro Cárdenas, no lleva el avance del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, debido que por motivos de la emergencia sanitaria SARS COV-2 (COVID-19) que a finales del mes de marzo empezó a aquejar el municipio; no se pudo terminar de dar la capacitación para la implementación de las Cédulas de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas. En el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2020”.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados por el Municipio.

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.